



**IIMA**  
Human Rights Office  
Istituto Internazionale  
Maria Ausiliatrice



**OIEC**  
INTERNATIONAL OFFICE OF CATHOLIC EDUCATION  
OFICINA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN CATÓLICA  
OFFICE INTERNATIONALE DE L'ENSEIGNEMENT CATHOLIQUE

Ginebra, 22 de Marzo de 2024  
55ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos  
ITEM 6 – UPR Outcomes of Colombia  
Orador: Lina Margarita Cabrera Vital

Intervención oral emitida por  
**IIMA – Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice delle Salesiane di Don Bosco**

y co-firmada por

**VIDES International – International Volunteerism Organization for Women,  
Education and Development**

**OEIC- Oficina Internacional de la Educación Católica**

Con el apoyo de  
**Comisión de derechos humanos del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora  
Colombia**

Gracias Sr. Presidente.

IIMA en nombre de esta coalición de ONG agradecen a Colombia su participación en el Cuarto Ciclo de Examen Periódico Universal, así como, la aceptación de la mayoría de recomendaciones.

Especialmente reconocemos los esfuerzos de Colombia para un mayor acceso educativo, por lo cual, celebramos la aceptación de las recomendaciones 116.136, 137, 138, y 139<sup>1</sup>. Sin embargo, nos preocupa que en particular los niños, niñas indígenas, y los que viven en las zonas rurales y más marginadas del país sigan siendo discriminados en su acceso a una educación de calidad. También lamentamos la no aceptación de la recomendación 116.9<sup>2</sup>, ya que, los centros educativos deberían estar totalmente comprometidos a otorgar a los estudiantes un espacio seguro y evitar el abandono escolar debido a la discriminación.

---

<sup>1</sup> Recomendación no. 116.136 Promover políticas públicas para abordar las disparidades en el acceso a la educación de las mujeres y niñas indígenas y afrocolombianas (Ecuador); Recomendación no. 116.137 Intensificar los esfuerzos, también a través de iniciativas legislativas, sobre la inclusión y la permanencia de las mujeres y las niñas en las escuelas (Letonia); Recomendación no. 116.138 Seguir aplicando el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos para reforzar la accesibilidad a las escuelas y aumentar la calidad de la educación en las zonas rurales (Malasia); Recomendación no. 116.139 Reforzar el acceso a la educación y mejorar la tasa de permanencia de las niñas en las escuelas y en los centros de enseñanza superior (Maldivas); Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/55/7, 29 Diciembre de 2023; y su Adición, A/HRC/55/7/Add.1, 16 de febrero 2024..

<sup>2</sup> Recomendación no.116.9 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Mauricio) (Senegal); Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/55/7, 29 Diciembre de 2023; y su Adición, A/HRC/55/7/Add.1, 16 de febrero de 2024.

Con respecto a la erradicación de la violencia, reconocemos las medidas realizadas por Colombia, especialmente el Plan Nacional contra la violencia hacia la niñez (2021-2024)<sup>3</sup> y celebramos la aceptación de las recomendaciones 116.158, 167, 174 y 177.<sup>4</sup> No obstante, expresamos una gran preocupación sobre el recrudecimiento de la violencia en Colombia, especialmente contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Recomendamos respetuosamente a Colombia que:

- Considere la ratificación de la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza e intensifique campañas de sensibilización sobre la no discriminación en los centros educativos.
- Refuerce medidas para garantizar el derecho a la educación especialmente a los niños, niñas indígenas, así como a los que viven en las zonas rurales y más marginadas del país.
- Redoble esfuerzos en la prevención, investigación y penalización de los casos de violencia, especialmente doméstica y sexual, contra niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Muchas gracias.

---

<sup>3</sup> Informe nacional presentado en virtud de las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, p.15, §142, A/HRC/WG.6/44/COL/1, 6–17 de noviembre de 2023.

<sup>4</sup> Recomendación no. 116.158 Garantizar que se investiguen todas las violaciones y abusos de los derechos humanos, incluida la violencia de género contra las mujeres y las niñas, y que los responsables rindan cuentas (República de Corea); Recomendación no. 116.167 Actualizar el marco legislativo del derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, incluyendo y ampliando las formas invisibles de violencia sexual y de género, y acompañar a los mecanismos de justicia transicional en la elaboración de protocolos de investigación y enjuiciamiento adaptados para tratar los delitos de violencia sexual y de género cometidos en el marco del conflicto armado (Dinamarca); Recomendación no. 116.174 Intensificar los esfuerzos para desarrollar un mecanismo de coordinación que gestione la respuesta intersectorial de las entidades responsables de garantizar la prevención de la violencia contra las mujeres, así como el apoyo y el acceso a la justicia utilizando sistemas de información para las víctimas (Malasia); Recomendación no. 116.177 Aumentar la sensibilización y proporcionar formación sobre las directrices para el enjuiciamiento penal de la violencia doméstica, y el enfoque que debe adoptarse en los casos de feminicidios y delitos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual (Sudáfrica). Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/55/7, 29 Diciembre de 2023; y su Adición, A/HRC/55/7/Add.1, 16 de febrero 2024.

116.177 Aumentar la sensibilización y proporcionar formación sobre las directrices para el enjuiciamiento penal de la violencia doméstica, y el enfoque que debe adoptarse en los casos de feminicidios y delitos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual (Sudáfrica); Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, A/HRC/55/7, 26 de febrero a 5 de abril de 2024.